



TRANSCRIPCIÓN

**CONFERENCIA DE PRENSA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, DEL
MINISTRO DE FOMENTO, Y DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y
EMPRESA, DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Moncloa, 14 de diciembre de 2018





Portavoz.- Buenos días señoras y señores, profesionales de los medios de comunicación. Me acompañan hoy, como ven ustedes, el ministro de Fomento, señor Ábalos, la ministra de Economía, señora Calviño, ministra Calviño.

Empezamos, como siempre, con un enmarque de la semana. El Congreso de los Diputados --como bien saben ustedes y atendieron-- esta semana ha celebrado un importante debate sobre Cataluña. El presidente repitió la posición del Gobierno al respecto, que no es otra sino diálogo. Diálogo dentro de la legalidad. No es nuevo decir que todo lo que se sitúe fuera de la Constitución contará con la respuesta serena pero firme, proporcional, y contundente del Gobierno. Así, dibujo el presidente de Gobierno un espacio de contraste claro entre aquellos que realmente exaltan un discurso lleno de retórica y de emoción que no cabe en la Constitución y frente a otros que, de alguna manera, enturbian o quieren encubrir su posición recentralizadora a través de la aplicación de un 155 perpetuo; por tanto, la posición del Gobierno es clara, la posición del Gobierno es la defensa de la Constitución, y la Constitución consagra a España como un Estado de las Autonomías.

La solución al conflicto catalán que este Gobierno está empeñado en encauzar por las vías políticas exige altura de miras, tiempo, diálogo, lealtad y sentido de Estado. Un diálogo, en primer lugar, entre los propios catalanes que deben de forjar un nuevo acuerdo como preludio de la apertura de nuevas vías abiertas al entendimiento y a la convivencia política y social.

En la agenda internacional, el presidente del Gobierno ha participado esta semana en la Conferencia Intergubernamental sobre el Pacto Mundial de Migraciones celebrada en Marrakech. En este importante foro los Estados miembros de Naciones Unidas adoptaron un marco de cooperación basado en una visión positiva del fenómeno migratorio que reconoce el potencial de la migración para la creación de oportunidades beneficiosas para los países de origen, tránsito y destino. El texto fue refrendado formalmente el día 19 de diciembre por la Asamblea General de la ONU y contempla la responsabilidad compartida de todos los países firmantes para hacer de la migración un acto seguro, ordenado, regular



y voluntario que respete los derechos humanos. En este encuentro el presidente Sánchez anunció que Almería acogería en 2019 la Conferencia Internacional sobre la relación entre Desertificación y Migración Global.

Como saben, además, se está celebrando desde ayer el Consejo Europeo. El presidente se encuentra desde ayer en Bruselas en consecuencia y tendrán ustedes también una rueda de prensa en torno al mediodía tras esta misma rueda de prensa del Consejo de Ministros. Ahí se está hablando, en ese Consejo de Ministros, acerca del cambio climático, políticas, también, de migración. Del Brexit, por supuesto. Como ustedes saben, Europa, Bruselas, ha afirmado que no hay renegociación del Brexit por parte de Bruselas; si hay un problema del Reino Unido, y lo tiene en Londres, tendrá que resolverlo en Londres pero no en Bruselas. La posición del Gobierno de España es precisamente esa. Además, se ha conseguido salvaguardar a través de nuestro acuerdo --como bien saben ustedes-- en relación a Gibraltar y la certeza de que España puede establecer siempre un veto y que ha de dar su visto bueno en todo lo que se relacione con Gibraltar y en referencia a cualquier negociación que pueda surgir tras el Brexit entre la Unión Europea y el Reino Unido. Esta posición de España ofrece garantías clarísimas para todo el Campo de Gibraltar.

También ha ocurrido esta semana, se ha inaugurado la Cumbre del Tercer Sector que impulsa el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil y que el presidente Sánchez ha inaugurado.

Entrando ya en los contenidos del Consejo de Ministros, ha sido un Consejo de Ministros de muchísimos temas, más de cien, de los cuales les resaltaré algunos. A este Consejo de Ministros hemos traído la primera lectura de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de 2006 o la LOE. Supone la derogación de la LOMCE, en primer lugar, lo que no significa en absoluto un cambio de sistema sino una modernización del sistema. Como ustedes saben, la LOMCE se reclinaba sobre otra ley orgánica que era la Ley Orgánica de Educación y lo que se hace con esta ley de modificación es modernizar la LOE sobre la cual se reclinaba la LOMCE y situarla en las directrices dentro de lo que son las directrices europeas y la OCDE.



Es un proyecto de ley que afectará a algo más de 8 millones de estudiantes, a 700.000 docentes y a 28.000 centros educativos. El proyecto de ley que es --como les digo-- un proyecto enteramente de modernización, es una ley absolutamente respetuosa con la Constitución, respeta tanto las competencias del Estado como las competencias de las comunidades autónomas estableciendo un 55% de proporción de reserva en las competencias del Estado cuando se relaciona con aquellas comunidades autónomas que tienen lengua propia y un 65% del Estado, es decir, de competencias de Estado, para su relación con las comunidades autónomas sin lengua propia. Además, en primaria se vuelve a los ciclos educativos.

El haber establecido una Primaria curso a curso ha supuesto un incremento en índice de repeticiones superior al 37%. Tengan ustedes en cuenta que el sistema educativo español tiene un problema en comparación al resto de sistemas educativos europeos, tiene un problema de repeticiones, de excesivas repeticiones. Establecer una primaria por ciclos reduce esa posibilidad, esa inoportunidad de que los alumnos repitan curso a curso. Se eliminan las revalidas definitivamente. Se eliminan los itinerarios tempranos. Se evita que haya una doble titulación para la Enseñanza Secundaria Obligatoria, solo habrá una titulación a la cual se podrán encaminar los alumnos que incluso estudien Formación Profesional básica, en igualdad de oportunidades, así mismo como al igual que el itinerario ordinario.

Habrà, en consecuencia, muchos más recursos en juego en el sistema. La repetición será la última ratio y el alumno que repita desde luego tendrá asignado un tutor del centro para guiarlo y procurar que llegue con éxito al final del recorrido.

La situación es la siguiente: modernizamos el sistema de tal manera que no queremos que nadie se quede atrás, que todo el mundo salga con la titulación, con la preparación, con la acreditación necesaria para tener un trabajo digno en la vida. La Formación Profesional pasa a ser de primera categoría al igual que la formación a través del bachillerato. Es un camino con múltiples pasarelas, muy



flexible, y donde no se le condiciona a nadie a llevar una vida desde los 13 años condicionada a los 13 años porque a esa edad no ha sido capaz de seguir un determinado itinerario. Son planes personalizados, título único –como les digo--, bachillerato más flexible, y se pone el foco en el estudiante. Es una escuela inclusiva, una escuela que atiende tanto a las altas capacidades como a las necesidades de refuerzo por un aprendizaje más lento. Hemos --como digo-- en este Consejo de Ministros procedido a la primera lectura de este proyecto, de este anteproyecto, estamos en fase de consultas, todavía no hay resultado de consultas, por tanto, no conocemos cuál será el resultado de la consulta del informe del Consejo Escolar del Estado, cuando lo tengamos ustedes lo conocerán. A través de las consultas que recibamos incorporaremos más enmiendas al proyecto, lo traeremos a segunda lectura y nuestro propósito –obviamente-- es incorporarlo ya, enviarlo al Congreso de los Diputados en el mes de enero.

Además, tenemos un Real Decreto de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler y por ello le voy a pasar la palabra al ministro Ábalos.

Sr. Ábalos. - Muchas gracias, ministra. Permíteme de todas formas que antes de entrar en el Real Decreto de vivienda comente lo que tiene que ver con el contrato con Renfe que me parece que es muy importante, y es que hoy, finalmente, se ha dado luz verde para el contrato entre la Administración General del Estado y la empresa pública Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios que están sujetos a obligaciones de servicios públicos. Este es un contrato que alcanza de 2018 a 2027 –esto es muy importante—cercano a los 10.000 millones de euros, en concreto, 9.693,8 millones de euros.

Los servicios contemplados como obligaciones de servicio público son aquellos que se vienen prestando actualmente como productos Avant, Media Distancia, Convencional, Cercanías y Ancho Métrico.

Como digo, la duración de este contrato es de 10 años con opción a 5 años adicionales; por tanto esto le da, lógicamente, un horizonte a la empresa pública Renfe muy importante y esto va a permitir, lógicamente, con estos fondos, que pueda licitar finalmente aquello que nos comprometimos de material rodante, los



trenes que nos hacen falta para mejorar nuestro material. Ya saben que en algunas líneas especialmente críticas esto nos permitirá licitar del orden de 3.000 millones en los próximos meses para procurarnos ese material rodante que tanto nos hace falta.

Y, por otra parte, también, hoy se han aprobado las tarifas que van a ser de aplicación a las conocidas autopistas de peaje rescatadas, aquellas que está gestionando SEITTSA en virtud de un convenio que se firmó en el año 2017 y que afectan las autopistas R3, R5, R2, R4, M12, AP7, circunvalación de Alicante y AP7 Cartagena-Vera, y AP36 Ocaña-La Roda; y en el caso de autopista Madrid-Toledo AP41 también podrá ser aplicada una vez pase a ser gestionada por las SEITTSA. Las tarifas vienen a ser una rebaja generalizada que de media será en torno a un 30%. Esta previsión de rebaja tarifaria la hemos hecho pensando en que van a mejorar los tráficos, se trata de incentivar el tráfico de una infraestructura poco utilizada, pensamos que con esto no solamente vamos a conseguir mantener los actuales estados de ingresos sino que la previsión es mejorarlo. En todo caso, a los seis meses, como quedamos en la Comisión Delegada Asuntos Económicos, se procederá a una revisión sobre si esto, efectivamente, se cumple o no.

Y, recordarles de todas formas que había ya algunas, --creo que eran tres autopistas de todas las que les he dicho--, pero a partir de ahora serán todas las citadas las que en horario nocturno, de 12 de la noche a 6 horas del día siguiente, será gratuito. O sea que por las noches en esas 6 horas será totalmente gratuita.

Bueno, y entrando al Real Decreto de Vivienda, yo creo que bueno damos un paso muy importante por parte del Gobierno, no solo porque cumple con un compromiso ya anunciado. Ya se sometió hace unos meses un informe al Consejo de Ministros respecto del plan o de las medidas que queríamos acometer como política de vivienda y ya anunciamos ahí la aprobación de un Decreto que es el que hoy presentamos. Es un Decreto que, al menos, recoge la ambición de empezar a hablar con seriedad de política de vivienda, política vivienda en el sentido más constitucional del término como derecho y con su función social, que cabe reivindicar.



Esto no supe ni completa toda la política de vivienda –obviamente--, ni siquiera la que está en trámite en el Congreso porque, como saben, hay otra iniciativa que ya propuso el Grupo Parlamentario Socialista y que se sigue su desarrollo parlamentario. Este es un Real Decreto que atendiendo, lógicamente, la naturaleza de la medida supone medidas urgentes y de absoluta necesidad; esos dos elementos son los que determinan este Decreto y que tiene que ver con una situación difícil que ustedes conocen perfectamente y que se da básicamente en el mercado de alquiler de vivienda, muy especialmente en determinadas ciudades que están tremendamente tensionadas y que están dificultando el acceso al alquiler pero, además, precarizan muchísimo la posibilidad de mantener un horizonte en estas casas, en estos pisos, bien porque las exigencias son muchas, bien porque los niveles de encarecimiento se elevan. En fin, por todo esto nosotros queremos acabar con un drama que afecta claramente a los proyectos de vida de la gente, muy especialmente de los jóvenes, que tienen que recurrir a situaciones muy precarias como es vivir en cuartos, vivir en piezas, a precios abusivos.

En fin, se trata de poner un poco coto a esto y, también, a un nivel de desahucios que en los últimos tiempos se están dando, básicamente, en el sector del alquiler. De hecho, el último informe del Consejo General del Poder Judicial relativo a desahucios confirma la necesidad de aplicar medidas de este tipo pues el 65% de los desahucios ejecutados en el tercer trimestre de este año fueron consecuencia de impagos en alquiler, o sea que, realmente, hemos visto que se contiene, incluso bajan los desahucios por ejecución hipotecaria pero no así los desahucios como consecuencia de alquiler; de hecho, los desahucios de alquiler están creciendo en el último tiempo a un ritmo anual del 5%. Por tanto, estamos ante una situación que creemos que es grave --por darles otro dato-- que tiene que ver con el estrés económico al que se somete a muchas familias, el 42% de los hogares en régimen de alquiler destinan más del 40% de sus ingresos a pagar este alquiler y los gastos asociados. Esto significa que estamos 17 puntos por encima de la media en Europa. Por tanto, es un tema absolutamente importante y que hay que acometerlo y, por supuesto, como les digo, siempre desde el principio de que este es un derecho que consagra la Constitución, por supuesto la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre la que se inspira nuestra Constitución,



nuestro ordenamiento jurídico y, concretamente, para la sensibilidad de este Gobierno es algo más que un elemento de mercado o simplemente el ejercicio de una propiedad privada sin ningún tipo de límites ni condicionamientos.

La nueva norma comprende modificaciones en 5 leyes: la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley sobre Propiedad Horizontal, la Ley de Enjuiciamiento civil, el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En concreto, las medidas más importantes son las siguientes: se amplía el plazo de prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de vivienda, de 3 a 5 años. Esto es retrotraernos a lo anterior, a la reforma de 2013 que puso en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy y cuyas consecuencias no han sido las previstas, no ha tenido efectos positivos, si es lo que se pretendía, porque ni ha aumentado la oferta, --ha sido incluso sensiblemente inferior a la de años anteriores-- y, por supuesto, los precios no han bajado, sino todo lo contrario, han aumentado.

Por tanto, retomamos este horizonte, los contratos de 3 a 5 años que, al menos, elevan un poco una cierta seguridad a los arrendatarios respecto de poder también tener un proyecto de vida. Se amplía, también, el plazo de prórroga tácita que ahora estaba en un año y pasa a 3 años; se limitan las garantías adicionales a la fianza que ahora es libre, se pueden plantear cualquier exigencia de garantías o de importe de fianzas. Ahora, simplemente se podrían exigir hasta un máximo de 2 mensualidades como garantía.

Se facilita la adopción de acuerdos también entre el propietario y el inquilino para la renovación o mejora de la vivienda en el transcurso de un mismo contrato; es decir, que se pueden hacer obras dentro de la vigencia de un mismo contrato y no esperar al vencimiento de la misma, se dan estas posibilidades. Se establece, también, que los gastos de gestión inmobiliaria y formalización de contrato correrán a cargo del arrendador cuando este sea una persona jurídica, salvo aquellos gastos donde el arrendatario o el inquilino haya querido libre y voluntariamente recurrir a un servicio de mediación. Pero los tendría que asumir el arrendador siempre y cuando sea persona jurídica. Y, se mejora y aclara la



remisión de los contratos de alquiler turístico de vivienda a la normativa sectorial turística que resulte aplicable, es decir, lo sacamos de la Ley de Arrendamientos Urbanos para llevarlo a la legislación sobre actividad turística, que es una actividad económica.

Se modifica la Ley de Propiedad Horizontal para habilitar, respecto de apartamentos turísticos, la posibilidad de que por mayoría cualificada de 3/5 partes de los propietarios en las comunidades de vecinos puedan adoptarse acuerdos que limiten o condicionen el ejercicio de actividad de alquiler turístico. También es verdad que hay una medida que complementa a esta cuestión en el sentido de permitir, pero con un límite, eso sí, de la aportación a los gastos de la comunidad en aquellos pisos que realicen actividad económica. Parece normal que siendo los que más usen los elementos comunes y, además, obtengan un aprovechamiento, sean los que también puedan aportar; no obstante, para evitar mayores pretensiones se pone un límite a esta posibilidad.

Hay una modificación que afecta a la ley Enjuiciamiento Civil y que tiene que ver con el drama de los desahucios y es promover la coordinación con los servicios sociales, dar un tiempo de paralización del desahucio para conseguir una alternativa habitacional al desahuciado. Esto es una cosa que estaba largamente demandada que, además, en este caso, incorpora un acuerdo de Naciones Unidas que impele a tomar esta medida.

También facilitamos la accesibilidad de las personas al incrementar el fondo de reserva de las comunidades de vecinos, que ahora mismo es del 5%, lo pasamos al 10% e incluimos, además de la conservación y el mantenimiento, la accesibilidad. Ahí también damos cumplimiento a muchos de los convenios que tenemos que nos exigen medidas de accesibilidad, en este caso, en las viviendas.

Hay también unas medidas fiscales, como es la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los contratos de arrendamiento de vivienda para uso estable y permanente. Además, se modifica la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se elimina la obligación de repercutir el IBI al arrendatario en el alquiler social de vivienda por parte de las



Administraciones o entes públicos, se habilita a los ayuntamientos la posibilidad de establecer una bonificación de hasta el 95% en la cuota del IBI para las viviendas sujetas a alquiler a precio limitado y se establecen las bases y garantías para la definición del concepto de inmuebles de uso residencial desocupado por parte de los ayuntamientos.

Hemos tomado esta medida también de fomento del acceso universal, como les decía, en el fondo reserva de las comunidades autónomas. Asimismo, se establece la obligatoriedad de las obras de accesibilidad establecidas legalmente cuando las ayudas públicas a las que la comunidad pueda tener acceso alcancen el 75% del importe de las mismas. O sea, teniendo estas ayudas ya se incorporaría la obligación de acometerlas.

Y, luego hay toda una serie de medidas en las que de alguna forma se alienta, se vincula, se compromete al propio Gobierno a desarrollar unas medidas más activas cómo es la movilización de suelo público perteneciente a la Administración General para la promoción de vivienda en alquiler social o precios asequibles mediante fórmulas de colaboración público-privada, la modulación de los instrumentos financieros del Plan Estatal de Vivienda con el fin de promover mecanismos de colaboración para atender necesidades de alquiler social, particularmente mediante la cesión de derecho de superficie sobre suelo público, una reorientación del Plan Estatal de Vivienda –que ya habíamos también anunciado previamente en alguna de las comparecencias-- y acuerdos con las administraciones sectorialmente competentes --como saben, los ayuntamientos y las comunidades autónomas son competentes en materia de vivienda-- para priorizar estas ayudas dentro del Plan Estatal de Vivienda.

Luego hay unos compromisos por parte de nuestra de dar cuenta a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre los alcances y avances de este plan. No sé si me dejó algún aspecto pero, sin duda, si hay curiosidad, lo plantean.

Portavoz.- Gracias, ministro. También hemos traído a este Consejo de Ministros cinco Reales Decretos para aprobar cinco nuevos títulos de Formación



Profesional de grado superior. Como ustedes saben, la inserción de la Formación Profesional en el mercado de trabajo es superior al 75% una vez que han terminado sus estudios y, por tanto, hay un gran interés en titularse en Formación Profesional, cada día más. Estamos dando un fuerte impulso al respecto. Traemos cinco títulos que son para todo el territorio nacional, forman parte del catálogo de las titulaciones y son cinco títulos de mucha actualidad. Son para Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina, otro también para helicópteros con motor de pistón, otro para mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina, otro para pistón, y otro título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves. Como saben ustedes, el 55% también o el 65%, en su caso, lo pone el Estado y el resto lo pone la comunidad autónoma, pero forman parte del catálogo de títulos profesionales para todo el territorio nacional.

Además, hemos aprobado un Real Decreto a propuesta del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para atender una demanda largamente sostenida en relación al rejuvenecimiento de las plantillas de Policía Local de forma ordenada. A través de este Real Decreto se ha establecido un coeficiente reductor del 0,20% por el cual aquellos policías locales que acrediten 37 años de actividad efectiva y cotización podrán jubilarse a los 59 años en el mejor de los casos. Según esta fórmula, para hacerlo deberían comunicar su voluntad de acogerse a esta modalidad antes del 31 de enero de cada año y, además, deben tener un mínimo de 15 años cotizados efectivamente como policías locales. Cuenta con el aval del Consejo de Estado y con informe favorable de las distintas administraciones. Como les digo, es una demanda largamente sostenida por el sector y está respaldada por la Ley General de la Seguridad Social.

Procedo ahora ya a pasarle a la ministra Calviño la palabra para la explicación del Real Decreto-ley por el que se establecen herramientas macroprudenciales. Ministra.

Sra. Calviño.- Muchas gracias, ministra. Una de las lecciones básicas de la crisis que hemos pasado es la insuficiencia de las herramientas de supervisión prudencial de instituciones financieras para anticipar, para prever y para



responder a la acumulación de riesgos que se estaba produciendo en la economía. Más allá de las crisis, nuestros sistemas financieros están cada vez más abiertos e interconectados y ello hace imprescindible tener instrumentos de supervisión macroprudencial que puedan tener una visión de conjunto y prevenir riesgos sistémicos; es decir, perturbaciones en el sector financiero, en los mercados financieros de tal intensidad que puedan tener un impacto negativo sobre el conjunto de la economía real.

En los últimos años se han creado distintas autoridades macroprudenciales y hemos ido recibiendo en España sucesivas recomendaciones para que creásemos también nuestras propias autoridades macroprudenciales; de hecho, en la Unión Europea solo Italia y España quedaban pendientes para crear estos instrumentos. Pues, bien, hoy estamos dando un paso muy importante para crear esta autoridad macroprudencial en nuestro país, en primer lugar, mediante el acuerdo por el que Consejo de Ministros acaba de adoptar un Real Decreto-ley que dota de nuevas herramientas macroprudenciales a los supervisores sectoriales de nuestro sistema financiero: al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El objetivo, como he indicado, es que estos supervisores dispongan de instrumentos adicionales para poder prevenir el surgimiento de estos riesgos sistémicos en sus respectivas áreas de responsabilidad. Con respecto al Banco de España se dota a la institución de la capacidad de establecer restricciones cuantitativas directas a la concesión de créditos para complementar los instrumentos de gestión o de actuación indirecta que ya tenían mediante el establecimiento de colchones o exigencias de capital. Además, se habilita el Banco de España para establecer límites a la exposición, por ejemplo, a determinados sectores por parte de todo el sector financiero, el sector bancario, o a un subconjunto de exposiciones o contrapartes específicas bien límites o un colchón de capital adicional relativo con este tipo de exposiciones.

También se dota la Comisión Nacional del Mercado de Valores de nuevas herramientas, en particular, para poder exigir a las entidades bajo su supervisión un volumen mínimo de activos, especialmente líquidos, para poder hacer frente a



las posibles retiradas de fondos en un conjunto de en un contexto de tensión en el mercado. Es una herramienta macroprudencial nueva que junto a la ya existente de límites al apalancamiento coloca la CNMV en un plano de igualdad con respecto a la supervisión bancaria, lo cual va a favorecer que se pueda actuar de forma coordinada en los dos ámbitos y, finalmente, en el caso del sector asegurador se habilita la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para establecer también límites a la exposición a determinados sectores de actividad económica o categorías de activos así como límites a las operaciones de transferencia de riesgos y carteras de seguros.

De esta manera, España es pionera en el establecimiento de herramientas macroprudenciales en el ámbito de los Fondos de Inversión y las Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.

Además, la adopción de este Real Decreto-ley, se enmarca en la creación de esta autoridad macroprudencial, Consejo de Estabilidad Financiera, la autoridad Amcesfi, que se va a crear mediante un Real Decreto que hoy mismo estamos publicando para audiencia pública para recoger las observaciones de las instituciones, organismos y ciudadanos interesados. Está previsto en este borrador de real decreto que esta autoridad sea un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Empresa pero con independencia funcional, con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo sistémico para la estabilidad financiera, la estabilidad económica de nuestro país y en su diseño hay que destacar dos elementos relevantes: la independencia y el carácter transversal.

La gestión de las herramientas macroprudenciales se deja a los supervisores sectoriales como he indicado y como se refuerza en el Real Decreto-ley respetando así su ámbito de actuación y su experiencia y especialización técnica, pero deberán comunicar con anticipación a la autoridad macroprudencial su intención de establecer este tipo de instrumentos macroprudenciales, modificarlos o retirarlos. El texto del Real Decreto cuyo borrador se abre hoy a consulta pública establece como funciones el análisis de los posibles factores de riesgo, la emisión de opiniones, la publicación de alertas y la realización de recomendaciones a los supervisores sectoriales. Dicha autoridad tendrá en su



estructura un Consejo, un Comité Técnico y el Real Decreto contempla, también, disposiciones relativas a la transparencia y la rendición de cuentas por parte de esta nueva autoridad.

Como he señalado se trata, por tanto, de un paso muy importante que damos hoy para reforzar la capacidad de supervisión de nuestro sistema financiero, prevenir crisis futuras y garantizar o contribuir a que el sistema financiero preste una contribución positiva, tenga un papel positivo en cuanto a la estabilidad y el crecimiento económico, el bienestar de los ciudadanos, que es en última instancia el objetivo fundamental que persigue todo el marco de regulación y supervisión prudencial en nuestro país y en el conjunto de la Unión Europea. Muchas gracias.

Portavoz.- Gracias, ministra. Y ahora ya pasamos a sus consideraciones con un último apunte, un informe del Ministerio de Industria para comunicar el Plan Nacional de Lucha contra la Falsificación y el Fomento de la Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial, tras constatar que en España cada año se estima que se destruyen más de 67.000 puestos de trabajo directos a causa del comercio de falsificaciones. Este Plan Nacional del que ha sido informado el Consejo de Ministros sigue adelante y se está llevando a cabo.

Y ahora sí, nos sometemos a sus consideraciones.

P.- Buenos días. José Marcos, de “El País”. Una pregunta para la ministra portavoz y otra para el ministro de Fomento. ¿El Gobierno se fía de la Generalitat? Lo digo porque se les ha pedido por carta su máxima colaboración de cara al Consejo de Ministros del próximo viernes, aun así se van a desplegar más de un millar de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil de fuera de Cataluña y el propio ministro Borrell ha dicho que el Consejo del día 21 será la “prueba del algodón”.

Y, para el ministro Ábalos, sobre las medias de alquiler, si se va a contemplar un registro de precios que regulen y establezcan un tope, bueno, en aquellas zonas que haya una mayor demanda de arrendamientos. Gracias.



Portavoz.- El propio Gobierno de Cataluña ha reafirmado su compromiso con la seguridad ciudadana de todos los catalanes en general y con la posibilidad y con la oportunidad de la reunión del Consejo de Ministros el propio día 21.

Como ustedes saben, su contestación fue la de máxima normalidad y, por supuesto, serán anfitriones con las condiciones que ello requiera. Hemos, obviamente, de tener confianza en que los Mossos d'Esquadra que es la policía catalana cumplan con su deber profesional y que cumplan lo que es la cobertura del Consejo de Ministros con criterios policiales, con criterios profesionales. No le puedo hablar del número de efectivos puesto que todavía no han concluido las reuniones entre la Generalitat, es decir, entre la policía de la Generalitat y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: policía y guardia civil, (porque todos son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), y lo harán esta semana, por lo tanto no vamos a hablar de número de efectivos. Y, en relación al Consejo del día 21 suponemos que, efectivamente, todo el mundo cumplirá con su deber y que se actuará en consecuencia.

El Gobierno de España va a reunirse en Barcelona cómo se reunió en Sevilla y como dentro de dos meses podrá reunirse en otro lugar.

Sr. Ábalos.- No contemplamos medidas de intervención en los precios del mercado.

P.- Buenas tardes. Beatriz Fernández de Europa Press. No sé si el ministro Ábalos o la ministra Calviño nos pueden confirmar que van a estar el día 20 de diciembre en Barcelona acompañando al presidente Pedro Sánchez y a otros ministros en una gala organizada por la patronal catalana Fomento del Trabajo. Y, a la portavoz me gustaría preguntarle, en el caso de que se concrete finalmente la entrevista entre el presidente Sánchez y el president Torra, ¿el Gobierno estaría dispuesto a que en esa reunión pudieran participar también algún otro miembro del Gobierno? Estoy pensando, por ejemplo, en la vicepresidenta Calvo o en la ministra Batet. Y, también, le quería pedir, por favor, a la portavoz una valoración con respecto al auto que hemos conocido esta semana de un juez de



Mallorca por el que ordena a la policía incautarse de material, de los móviles y de los ordenadores de dos periodistas para descubrir el origen de una filtración periodística. Gracias.

Portavoz. - La primera era, perdón, para...

P.- Si el Presidente y varios miembros del Gobierno, entre ellos, el ministro Ábalos y Calviño estarían el día 20 en Barcelona.

Sr. Ábalos. - Bueno, yo hablo por mí. No he confirmado nada, no tengo comprometido nada.

Portavoz. - En la agenda no hay ningún compromiso a la vista, la agenda no está cerrada.

En relación a si otro miembro del Gobierno estuviera eventualmente en la reunión entre el presidente del Gobierno y el president Torra, no es ese el formato. El formato habitual es que el presidente del Gobierno se traslada a una comunidad y el presidente de esa comunidad es el anfitrión y, por lo tanto, hay oportunidad de encontrarse. Ese es el formato, esa es la idea, normalidad, absoluta normalidad y ahí vamos.

Y, con respecto a la valoración que usted me pide en relación al evento de Mallorca, a la incidencia de Mallorca, decirle que este Gobierno está en la defensa constitucional de la libertad de expresión y de todas sus herramientas y, por lo tanto, tiene confianza en que este asunto se resolverá de la forma más adecuada.

P.- Leonor Mayor, de "La Vanguardia". Me gustaría insistir en esta pregunta porque parece que existe la posibilidad o que la Generalitat está pidiendo que en la reunión estén también presentes Pere Aragonés, Elsa Artadi y, en consecuencia, estarían también los ministros Batet y la vicepresidenta. Querría saber si existe alguna posibilidad de que eso sea así y, por otra parte, si el



Gobierno descarta la recuperación de las competencias en seguridad que tiene cedidas a Cataluña. Gracias.

Portavoz.- No hay ningún diseño previsto, absolutamente ninguno porque todavía están todas las agendas abiertas y todo por confirmar, incluso la propia reunión entre el presidente del Gobierno y el president Torra pero, ciertamente, el formato que avala el Gobierno es la reunión entre los dos presidentes y ninguna otra. Es decir, la ministra Batet ya ha tenido reuniones con distintos consejeros en las reuniones bilaterales que ha venido teniendo y en los grupos de trabajo. Por tanto, aun no habiendo ningún diseño puedo decir que la concepción del Gobierno está en el concepto natural ordinario de que sea el presidente del Gobierno el que se reúna con el president de la Generalitat y no otro.

En relación a lo que usted me dice de si descartamos, me ha dicho, la aplicación de la recuperación las competencias en materia de seguridad. Hasta ahora, con lo que estamos viviendo, absolutamente descartadas hasta el momento actual.

P.- Eva Santos de Mediaset. Quería preguntarle, también, por esa reunión entre Torra y el presidente del Gobierno, pero más allá del formato por el contenido. Parece ser que ya fuentes del Gobierno de la Generalitat han puesto como condición que en esa reunión se hable de todos los temas, es decir, que se incluya en la agenda la autodeterminación de Cataluña. Quería saber qué va a hacer el Gobierno si le ponen esa condición de que esté ese tema sobre la mesa. Gracias.

Portavoz.- Cuando el president Torra visitó La Moncloa nadie hizo ninguna delimitación de las posibilidades de temas que él pudiera tocar, es decir, aquí no hay censura previa, no hay censura previa pero, ciertamente, el presidente del Gobierno hablará sobre lo que es el encauzamiento del conflicto para Cataluña, que no es otro sino diálogo dentro de la Constitución; es decir, autogobierno, diálogo entre catalanes, diálogo dentro de la Constitución. No hay otra salida. Ese es el trabajo que este Gobierno está haciendo que es encauzar el conflicto de Cataluña a través del diálogo político dentro de la Constitución, y eso lo dijimos



desde el primer día. Yo misma dije: con la Constitución en una mano y el diálogo en otra.

P.- Buenos días, ministra portavoz. Marisol Hernández, de “El Mundo”. Yo quería preguntarle precisamente por esto, por si el presidente del Gobierno en esta línea que usted marca de diálogo dentro de la Constitución esta semana planteaba la posibilidad de una reforma del Estatuto como salida acordada. Si se celebra, finalmente, esa reunión, ¿el presidente va a llevar al president de la Generalitat una propuesta más concreta más allá de este marco de diálogo al que usted se refiere? Y, luego, le quería preguntar también por los acuerdos que ha tomado el Ministerio de Defensa en el sentido de la ampliación del gasto presupuestario para los próximos años y que nos contara un poco su motivación.

Portavoz.- Comprenderá que yo no voy a estar en el diálogo, ni condicionando el diálogo, ni determinando cuáles son el punto Alfa y Omega del diálogo; pero realmente usted sabe la posición del Gobierno. La posición del Gobierno es que los catalanes dialoguen entre sí, que es el objetivo más importante, el salvaguardar la convivencia de toda Cataluña y eso significa que lleguen a acuerdos entre nacionalistas y no nacionalistas. Los independentistas, es decir, las fuerzas soberanistas no tienen la mayoría social. No la tienen. Tienen la mayoría parlamentaria, pero no la mayoría social y esto es una cuestión importante a resaltar.

Por lo tanto, es preciso que hablen entre sí y es preciso que lleguen a acuerdos que puedan constituir materia para un Estatut acordado, no hay otra salida, no hay otra salida salvo la del encauzamiento de ese conflicto político a través de la política. No hay otra, no hay otra.

Y, con respecto a los gastos de Defensa he de decir que, efectivamente, estos gastos de Defensa son gastos --como bien ha dicho la ministra— de carácter social, se prevé la creación de 7.000 puestos de trabajo al año. Son gastos que se dibujan para un escenario de 15 años y esto es lo que puedo decirle sin perjuicio de que le entreguen a usted después más datos, después de esta rueda de prensa.



P.- ¿Qué tal? Buenas tardes. Irene Castro, de El diario.es. Al ministro Ábalos yo le quería hacer dos preguntas, dos precisiones. Le he entendido que finalmente, no se va a incluir en el decreto el fijar precios a los alquileres y esto figuraba en el acuerdo presupuestario con Unidos Podemos. Quería que nos confirmara si esto es así y por qué se ha dejado fuera y si ya no van a ser 7 años los contratos con personas jurídicas, como también figuraba en ese acuerdo. Y, luego, sobre el asunto de la actuación policial por la que se requisó material de trabajo a periodistas, quería saber si el Gobierno tiene pensado alguna iniciativa para garantizar este derecho constitucional que tenemos para hacer nuestro trabajo. Gracias.

Sr. Ábalos.- Lo de los 7 años es así, no lo he dicho antes. Son 3 a 5 años, 7 años en el caso de que el arrendador sea persona jurídica. Y, en el tema de los precios, ya le he dicho antes que este decreto no pretende integrar ni todas las propuestas del Partido Socialista, ni todos los compromisos a los que haya podido llegar con otras fuerzas políticas. Se trata simplemente de algunas de las medidas que creemos que tienen urgente necesidad de llevarlas a cabo pero, evidentemente, todo lo que esté dentro de los acuerdos presupuestarios van a tener la posibilidad en el trámite presupuestario de poder cumplirse, pero esos compromisos se hicieron en el marco de los presupuestos; esto es antes o previo a ese momento.

Portavoz.- En relación a la segunda pregunta, una sociedad libre necesita de la libertad de expresión y está consagrada en la Constitución, la libertad de expresión y sus herramientas. Vivimos en un sistema garantista, afortunadamente, en un Estado de derecho. Ya las personas involucradas han anunciado medidas, actuaciones judiciales. Confiamos en el sistema.

P.- Hola, muy buenas tardes. Rop Zoutbergt, de NOS News (radio holandesa). La semana que viene haremos un balance de medio año de gobierno de Pedro Sánchez, medio año de cambios. Estamos acercándonos también a Navidad. ¿Va ustedes a rodear el árbol llenos de ilusión por el año que viene o será la sensación de un “last christmas”, una última Navidad? Responde quien le apetezca. Gracias.



Portavoz. - Me apetece.

Sr. Ábalos. - Por ser Navidad nos puede apetecer a todos, pero...

Portavoz. - Yo creo que tendremos “Merry Christmas, Happy Christmas, Merry Christmas and a happy New Year too”, ¿ok? ¿Quieres contestar más?

Sr. Ábalos. - No, no, que no hay problema.

Portavoz. - Yendo al fondo de la cuestión, nosotros tenemos un balance muy positivo. Nosotros vamos a hacer el ejercicio, voy a proponerlo. Ministro, vamos a proponer el ejercicio de poner todas las actuaciones que hemos venido haciendo en estos 6 meses que tienen un gran impacto social, una detrás de la otra, y se las vamos a traer y verán ustedes qué cantidad de cosas se pueden hacer por las personas en 6 meses.

Pero puedes contestar más tú también.

Sra. Calviño. - No, justamente muy buena sugerencia, ministra, porque cuando hemos estado revisando el balance es francamente impresionante para seis meses.

Sr. Ábalos. - Yo siempre he dicho que lo importante del tiempo no es su transcurso sino su aprovechamiento, y venimos de una experiencia de un Gobierno que administró y no gobernó. Tal es así que lo que nos hemos encontrado este gobierno es muchísimas demandas como consecuencia de la no canalización de las mismas o de la insatisfacción.

Nosotros ahora mismo anunciamos unos decretos, reales decretos. Es evidente que frente a la vulgarización de quien dice gobernar por decreto, nosotros gobernamos gracias al Parlamento, porque todas estas ideas, estas propuestas no tienen recorrido si no las aprueba el Parlamento; por lo tanto, yo diría que es un Gobierno más parlamentario que cualquier otro. Y, ¿qué quiere decir esto? Que el Gobierno anterior nos dejó muchísimos jueves legislativos sin agenda porque no



tenía ni proyectos de ley, ni decretos-ley que llevar. No llevaba ningún proyecto de ley porque no tenía ningún proyecto político que llevar adelante sino conservar lo conseguido en los años de mayoría absoluta --eso fue su único objetivo--, preservar esos logros, paralizar el país y, desde luego, ningún decreto porque nunca tuvo mayoría suficiente para llevarlos, no los tuvo. Por lo tanto, es curioso, es un grupo parlamentario superior al nuestro pero con una incapacidad para sumar que nosotros, afortunadamente, todavía estamos demostrando tenerla.

P.- Buenos días ministros. Juanma Romero, de El Confidencial. Yo quería incidir un poco el asunto del diseño de la reunión del próximo 21 de diciembre porque el Gobierno de la Generalitat está insistiendo mucho en este formato de 3 más 3, 2 más 2, o un formato combinado de consellers más el presidente de la Generalitat. Entonces, si ellos lo ponen como condición imprescindible para que se puedan reunir el president Torra y el presidente del Gobierno de España, ¿ustedes aceptarían o estarían dispuestos a estudiar esa posibilidad?

Y, luego, tenía dos preguntas para la ministra Calviño sobre las previsiones de crecimiento para este año que ha hecho públicas hoy el Banco de España que son ligeramente por debajo que las del Gobierno. Quería preguntarle si va a revisar el Gobierno, el Ministerio de Economía el cuadro macroeconómico. Y, en segundo lugar, como incorporar a los presupuestos ese ajuste de 7.000 millones de euros necesario para cumplir con el objetivo de déficit. Gracias.

Portavoz. - En relación a su pregunta. El formato es el que es: es una reunión de Consejo de Ministros de España en un lugar del territorio nacional. Es eso y, por tanto, corresponde al anfitrión también comportarse según los usos y costumbres, y el presidente del Gobierno ha dicho, hay oportunidad de reunirse con el presidente de la Generalitat. Pero esto no es una comisión, esto no es una cumbre, es un Consejo de Ministros que se celebra en un lugar del territorio, y a eso vamos, sin perjuicio de que, efectivamente, aquí no hay nadie irracional y, obviamente, vamos a conseguir la mayor normalidad posible en todos los pasos que dé este gobierno.



Sra. Calviño.- Con respecto a las previsiones de crecimiento económico que ha publicado el Banco de España que no hace sino continuar una senda en las últimas semanas en las que distintos organismos han ido publicando sus previsiones, están más o menos en línea con las que tiene el Gobierno. Tendremos que actualizar el cuadro macroeconómico para acompañar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 pero ya le digo que los datos que estamos recibiendo en estas últimas semanas nos sitúan más o menos en la misma senda que estábamos previendo, y es interesante que el Banco de España, además, señala al igual que el Gobierno que el principal riesgo para nuestro crecimiento futuro viene por el sector exterior, por la ralentización de los mercados internacionales, sobre todo con una economía cada vez más abierta, más internacionalizada.

Y, con respecto al contenido de los Presupuestos Generales del Estado, hemos remitido por segunda vez a las Cortes la senda de déficit que consideramos es la idónea para la economía española, una senda que permite una reducción decidida del déficit público, una reducción del peso de la deuda sobre el PIB al doble de ritmo que los años anteriores, un ajuste estructural y, al mismo tiempo, combinar esta disciplina fiscal con las políticas sociales que creemos que son necesarias para reducir la desigualdad en nuestro país. Este es el objetivo del Gobierno, vamos a ver qué es lo que sucede con esta segunda tramitación en la sede parlamentaria y prepararemos los Presupuestos Generales del Estado sobre la base de la senda que en ese momento esté vigente.

Portavoz.- Muchas gracias.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)